



- Realizar las demás actividades que de manera directa le asigne su superior jerárquico inmediato, conforme a las funciones inherentes al puesto y a la normatividad aplicable vigente.

PUESTO: Enlace de Revisión de Contratos de Obra

- Realizar las acciones inherentes al seguimiento técnico, de la conciliación de presupuestos de obra del Programa de Vivienda en Conjunto.
- Realizar escalatorias a los presupuestos de obra conforme lo refiere en las Reglas de Operación.
- Recibir y llenar los datos de los Contratos de Prestación de Servicios de acuerdo a lo establecido en los dictámenes de contratación de servicios del Programa de Vivienda en Conjunto.
- Realizar las demás actividades que de manera directa le asigne su superior jerárquico inmediato, conforme a las funciones inherentes al puesto y a la normatividad aplicable vigente.

PUESTO: Jefatura de Unidad Departamental de Costos y Presupuestos de Obra

- Revisar y conciliar los presupuestos presentados por los prestadores de servicios, de acuerdo con los lineamientos establecidos a partir de las Reglas de Operación, para el Programa de Vivienda en Conjunto.
- Elaborar los dictámenes técnicos de contratación y preparar la solicitud de modelos de contrato Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos e Inmobiliarios del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, a partir de los presupuestos conciliados para el Programa de Vivienda en Conjunto.
- Revisar los presupuestos de escalatorias de precios y las solicitudes de modificación a los contratos, para determinar su procedencia de acuerdo con los lineamientos establecidos a partir de las Reglas de Operación y en su caso, elaborar el dictamen técnico de contratación correspondiente, para el Programa de Vivienda en Conjunto.
- Analizar la factibilidad económica para la aplicación de nuevas tecnologías, con el fin de promover la sustentabilidad y la reducción de costos, en el Programa de Vivienda en Conjunto.
- Elaborar los contratos de prestación de servicios, a partir de los modelos de contrato y la información del dictamen técnico de contratación, para su posterior firma entre los contratantes y el prestador de servicios, en el Programa de Vivienda en Conjunto.
- Organizar la documentación relativa a la conciliación de presupuestos y la contratación de prestadores de servicios, requerida para integrar el expediente técnico correspondiente del Programa de Vivienda en Conjunto.
- Realizar las demás actividades que de manera directa le asigne su superior jerárquico inmediato, conforme a las funciones inherentes al puesto y a la normatividad aplicable vigente.